

## RESOLUCION R-Nº 0503-2017

## Universidad Nacional de Salta RECTORADO

SALTA, 0 2 MAY 2017

#### Expte. Nº 17.131/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas a partir del 23 de febrero de 2017, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Becas y lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS N° 450/09; y

#### CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media han ratificado o renovado a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes también nombran a sus representantes ante la Comisión.

QUE asimismo solicita se incorpore a la Bibliot. Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, como representante también de la citada SECRETARÍA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-N° 450/09, con efecto al 23 de febrero de 2017, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

#### SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario
- > Bibliot. Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.
- Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

#### **DOCENTES TITULARES**

- Dra. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- > Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Facultad de Ingeniería
- Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Cra. Patricia Andrea NAYAR, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Miriam Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Rosa Evelia GUANTAY, Facultad de Humanidades
- Lic. María Alejandra BERGAGNA, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

#### **DOCENTES SUPLENTES**

- Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA, Facultad de Ciencias Exactas
  - Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ingeniería
  - Dra. Olga Gladys MARTINEZ, Facultad de Ciencias Naturales
  - Cr. Matías Tadeo Cayetano de ESCALADA MOLINA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.





# Universidad Nacional de Salta

### RECTORADO

#### Expte. Nº 17.131/16

- Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mag. Geruza QUEIROZ COUTINHO, Facultad de Humanidades
- > Asist. Social Clarisa Adriana PLEGUEZUELOS, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

#### **ALUMNOS TITULARES**

- Sr. José Mauricio NIETO MARTÍNEZ, Facultad de Ciencias Exactas
- > Srta. Marcela Alejandra CHOQUE, Facultad de Ingeniería
- > Sr. Pablo Alejandro LÓPEZ JUANE, Facultad de Ciencias Naturales
- > Sr. Franco Nicolás HERRERA, Facultad de Ciencias de la Salud
- > Sr. Bruno Cortes GALEANO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- > Srta. Camila Luján RODRIGUEZ, Facultad de Humanidades

#### **ALUMNOS SUPLENTES**

- Sr. Tomás Miguel MEDRANO, Facultad de Ciencias Exactas
- > Sr. Juan Carlos ARAMAYO, Facultad de Ingeniería
- > Srta. Luciana Yamila TORRES, Facultad de Ciencias Naturales
- > Srta. Andrea Paola CHOCOBAR, Facultad de Ciencias de la Salud
- > Srta. Maira Guadalupe ZAPATA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- > Sr. Álvaro Francisco RETAMOSO, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

R

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 5 0 3-2 0 17